

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 6327549



DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64111

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por la extranjera doña Nelly Janeth MALDONADO CORDOVA de nacionalidad ECUATORIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº121455 DEL 27.07.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta Nº 118170 de fecha 03.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo anterior dado que dicha residencia fue estampada con fecha 14.01.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 529, modificado por Resolución Exenta Nº1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº118170 DEL 03.10.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE a en la condición de TITULAR a Nelly Janeth MALDONADO CORDOVA de nacionalidad ECUATORIANA.
2. MANTENGASE vigente Resolución Exenta Nº118170 de fecha 03.10.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
Con vigencia hasta 14.01.2016.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



RSD/PVS/VGL/MAB
[724] 06/04/2016

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas